

DECRETO EXENTO N° 2167

ANGOL, 1 DIC. 2015

VISTOS:

A.- El Memorándum de la Directora de Desarrollo Comunitario solicitando efectuar licitación “ADQUISICIÓN JUGUETES PARA NIÑOS NAVIDAD 2015”.

B.- Los recursos disponibles para el programa Navideño Año 2015.

C.- El decreto Exento N° 2064 de fecha 01 de Diciembre del Año 2015, que aprueba las bases Administrativas , el llamado a licitación Publica y nombra la comisión de selección de ofertas de la Propuesta “ADQUISICIÓN JUGUETES PARA NIÑOS NAVIDAD 2015”.

D.- El llamado a licitación publica efectuado a través del sistema www.mercadopublico.cl

E.- La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F.- El acta de apertura y evaluación de propuestas, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la Empresa Taiwán Limitada, para la propuesta “ADQUISICIÓN JUGUETES PARA NIÑOS NAVIDAD 2015”.

F.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por la Empresa Taiwán Limitada para la Propuesta Publica “Adquisición juguetes para Niños Navidad 2015”.ID = 2743-55-LE15 por un monto de \$ 11.625.265.- IVA incluido.

2.- Emítase orden de compra a la empresa Taiwán Limitada, Rut 77.233.770-1, por un monto de \$ 11.625.265.- IVA incluido, para la Propuesta “ADQUISICIÓN JUGUETES PARA NIÑOS NAVIDAD 2015” ID = 2743-55-LE15.

3.- Establecese que el pago se realizará una vez entregado la totalidad de los juguetes, previo informe del inspector designado para tal efecto, certificando la entrega según factura, el que deberá concordar con lo entregado. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

4.- La Empresa Taiwán Limitada deberá constituir un vale vista de garantía que cauciona **“CAUCIONA EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PROPUESTA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS NAVIDAD 2015”** ID = 2743-55-LE15 a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 120 días, por un monto de \$ 581.264.-

5.- Establecese que el plazo máximo de entrega de los juguetes será de 3 días.

6.- Designese Inspector Técnico a un funcionario del Departamento de desarrollo Comunitario (DIDEKO) designado por su Director, quien tendrá las facultades de velar por la correcta entrega de los juguetes adquiridos.

7.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con Fondos Municipales Disponibles para el Programa Navidad Año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VHC/vhc
DISTRIBUCION

- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Propuesta
- c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- archivo Secretaria Municipal